

## SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/DINAMIZADORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA.

Las Características de la Contratación reguladas según BASES, expuestas en el tablón a anuncios de este Ayuntamiento

### Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la creación de Dos puestos de trabajo de Monitor-Dinamizador para el Punto De Inclusión Digital del Ayuntamiento de Porzuna en régimen de personal laboral temporal, mediante contrato laboral El régimen del contrato será temporal a media jornada con una duración de 6 meses La jornada de trabajo será de 20 horas semanales; y el horario será establecido por el Ayuntamiento, ajustándose a las necesidades del servicio que podrá ser en horario de mañana o de tarde, sin perjuicio de la distribución horaria establecida y pudiendo necesitar los servicios sábados y domingos. Retribuciones Brutas Mensuales: 627,75 € incluida la parte proporcional de las pagas extra.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición de méritos, con arreglo a las presentes bases y a la normativa de aplicación.

### Funciones a desarrollar en el puesto

Las funciones que tiene encomendadas el puesto de trabajo, son las siguientes:

1. Acciones formativas a los ciudadanos según necesidades.
2. Servicio de ayuda a los ciudadanos para obtener certificado digital y "cl@ve" así como para aprender a gestionarlos, gestión de citas ante organismos públicos, solicitud de vida laboral...
3. Promover y dirigir diferentes actividades informáticas a diferentes edades según necesidades.
4. Cualquier otro que le sea encomendado por la Alcaldía y para el que reciba la formación y capacitación necesarias.

Los trabajadores seleccionados estarán obligados a participar en todas las acciones formativas que para el desempeño de su actividad laboral se convoquen desde la Diputación Provincial o desde la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Asimismo, deberán aceptar la supervisión y coordinación del responsable técnico del programa PID de la Diputación.

### Requisitos de los aspirantes para participar.

- a) **Requisitos específicos:** Título de Bachillerato o Técnico de Grado Medio
- b) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión del título de Bachillerato o del Título de Técnico de Grado Medio (que deberán acreditar mediante presentación del original o copia compulsada del título correspondiente)
- e) No padecer enfermedad que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- h) Estar en posesión del Carnet de Conducir.

### Causas de exclusión

- 1.- Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- 2.- Falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.
- 3.- No aportar, junto con la solicitud, toda la documentación requerida, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación dentro del plazo conferido para ello.
- 4.- Cualesquiera otras previstas en la legislación vigente.

**Sistema Selectivo** El sistema selectivo será mediante concurso-oposición, en el que se valorarán los siguientes extremos:

### I.- Programa de Actividades (Máximo 5 puntos).

Se deberá aportar un programa/memoria sobre el desarrollo de las funciones de la plaza como Monitor-Dinamizador para los Puntos de Inclusión Digital del Ayuntamiento de Porzuna, con una extensión máximo de 10 folios.

El contenido de la Memoria/Programa deberá como mínimo contener los siguientes apartados:

- Ideas/sistema de Captación de usuarios del servicio.
- Redes sociales.
- Portales de Empleo.
- Certificados Digitales/Cl@ve
- Elaboración de Documentación para el Ciudadano

### II.-Experiencia profesional. (Máximo 2 puntos).

- Por haber desempeñado funciones relacionadas con la plaza en cuestión o similares al servicio de cualquier Administración Pública, 0,10 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.

- Por haber desempeñado funciones relacionadas con la plaza en cuestión o similares al servicio de Entidades Privadas, 0,05 puntos por mes de servicio, con un máximo de 2 puntos.

La experiencia profesional de los trabajadores laborales se acreditará mediante la presentación junto con la solicitud del informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

### III.-Titulación y Cursos de formación y perfeccionamiento. (Máximo 3 puntos).

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
Ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales de informática (nuevas tecnologías, administración electrónica y redes sociales)	2 punto
Otras titulaciones de formación o capacitación profesional en materia informática (nuevas tecnologías, administración electrónica y redes sociales)	1 puntos
Cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculados con las funciones a desarrollar en la plaza en cuestión.	0,10 puntos curso de 20 horas

**IV.- Entrevista Personal.** El órgano de selección en el caso de que lo estime necesario en caso de puntuaciones similares o motivos de aclaración de las programaciones presentadas podrá efectuar una entrevista sobre la plaza en cuestión a los 4 aspirantes con mayor puntuación.

Se valorará de 0 a 3 puntos.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración o entidad a la que se haya prestado los servicios que se aleguen o acreditación de la titulación y realización de los correspondientes cursos, debiendo acompañarse dicha documentación a la instancia o solicitud de participación el proceso selectivo. Con el fin de valorar la experiencia laboral será requisito necesario la aportación de Vida Laboral o cualquier otro método que permita comprobar fehacientemente el tiempo de prestación de servicios.

NO se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados.

**CALIFICACIÓN FINAL.** La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de los méritos de los distintos apartados de que consta el concurso-oposición. En el supuesto de que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los candidatos/as presentados/as, se resolverá siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1.- A favor del candidato/a que O en su defecto el de mayor puntuación en el apartado de II.-Experiencia profesional
- 2.- O en su defecto el de mayor puntuación en el apartado de III.-Titulación y Cursos de formación y perfeccionamiento.
- 3.- O en su defecto el de mayor puntuación en el apartado I.- Programa de Actividades.
- 4.- Por sorteo.

### Forma y plazo de presentación de instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Porzuna en modelo oficial (anexo I) y se presentarán **exclusivamente en el Registro General del mismo**, durante el plazo comprendido entre los días del 4 al 14 de diciembre de 2020, ambos incluidos, de 9:00 a 14:00 horas, **finalizando el plazo el día 14 de diciembre las 14:00 horas**.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Carnet de Conducir
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria, así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Porzuna a 04 de DICIEMBRE de 2020.



Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ